

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso de ALIMENTOS seguido por RUBY MARIANA LOPEZ DIAZ contra JOSE GREGORIO GOMEZ QUINTERO, en el cual solicita que se le realicen al demandado los descuentos por nomina, toda vez que éste no consigna puntual la cuota alimentaria, este despacho para un mejor proveer y antes de oficiar al pagador del INPEC, ordena poner en conocimiento al demandado lo comunicado por la parte actora. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLORZANO CLEVER

P. ALIMENTO N° 2018-0542
OFICIO N° 0675
JAOA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

OFICIO No. 0675

P. ALIMENTOS N° 2018-0542

Valledupar, 5 de agosto de 2020.

Señor:
JOSE GREGORIO GOMEZ QUINTERO
CEL: 3107017368
Ciudad.-

Cordial saludo:

Por medio del presente nos permitimos ponerle en conocimiento el auto de fecha 5 de agosto de 2020 y el escrito presentado por la señora RUBY MARIANA LOPEZ DIAZ, en donde le solicita al despacho que proceda a descontarle de su nómina la cuota alimentaria pactada en sentencia de fecha 4 de abril de 2019, por ello se le requiere para que le informe a esta dependencia judicial si usted se encuentra o no atrasado con la cuota alimentaria a favor de su menor hija, en el caso que se encuentre al día aportar las respectivas consignaciones.

Se le envía por WHATSAPP el auto de fecha 5 de agosto de 2020, oficio N° 0675 y el escrito de la demandante.

Atentamente,

MILDRED PUMAREJO MAESTRE
Secretaria.

JAOA

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

922a1bb742ec52af94723e5e4e8f6bf8a72dfe8d11bc7c316f286d21edfeb577

Documento generado en 05/08/2020 02:48:07 p.m.